

La falta táctica

0. Introducción

“La cultura humana brota del juego –como juego- y en él se desarrolla [...] sin cierto desarrollo de una actitud lúdica, ninguna cultura es posible...” (Huizinga, 1972)[\[1\]](#).

“La formación pasa a ser algo muy estrechamente vinculado al concepto de cultura, y designa en primer lugar el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre” (Gadamer, 1977)[\[2\]](#).

“La formación es un acto autónomo de la persona, que sucede y se hace visible en la interacción del individuo y el mundo, es decir, en sus experiencias cotidianas. De esas experiencias hace parte el juego.

Según Gadamer (1977) la formación es cultura; por su parte Huizinga (1972) afirma que la cultura del hombre brota del juego. Uniendo estos dos planteamientos uno puede llegar a concluir que el juego forma, es formación. Esto puede reforzarse si se tiene en cuenta que el juego también hace parte de las experiencias del humano, más aún, entre humanos, por tanto, forma parte de esas experiencias cotidianas que hemos referido anteriormente.

*La expresión más significativa que tiene el juego es el deporte. Definirlo quizás sea imposible por las distintas manifestaciones que lo componen, sin embargo, de una manera simple podemos decir que es un **juego institucionalmente reglado**” (Amaya, 2014)*[\[3\]](#).

Por lo anterior, podemos afirmar que el sentido del deporte es el desarrollo humano del hombre especie. Su propósito debe ser entonces la trascendental misión de contribuir a la formación, es decir, al desarrollo humano de los individuos y la sociedad. Es desde esta perspectiva que expreso mis opiniones.

Para el caso del fútbol, su carácter formativo, se hace evidente en su espíritu de juego, concepto que he desarrollado de manera breve en los siguientes términos:

“Espíritu del juego[4]

Se entiende como aquello que nos motiva a participar en el juego y que pretende garantizar su propósito fundamental: JUGAR, para lo cual, es esencial establecer una filosofía basada en unos principios constitutivos.

Principios del espíritu de juego

El juego debe ser:

- **Sencillo:** Entendido y jugado por todos sin dificultad.
- **Lúdico:** Divertido para jugarlo y para verlo jugar.
- **Seguro:** Jugado sin correr riesgos.
- **Promotor de valores:** Jugado en un ambiente social de justicia, honestidad, respeto y empatía.
- **Universal:** Jugado igual y con las mismas normas en todo lugar.

Reglas de juego

Tal como se les exige a los árbitros, actuar siempre conforme al espíritu del juego, las Reglas de Juego deberían estar redactadas para regular el juego garantizando se cumpla su espíritu, porque algunas normas, en verdad lo contradicen” (Amaya, 2020).

Con lo expresado anteriormente quiero contextualizar la perspectiva desde donde expresaré mis ideas en este documento: El deporte como espacio de desarrollo humano.

En los últimos años he escuchado en las narraciones de los partidos de fútbol un concepto futbolístico denominado “falta táctica” ¿Qué es eso? Para responder esta pregunta utilizaré la definición de Ignacio Torrijos[5]: *“La falta táctica es la cometida en una zona poco peligrosa para abortar un*

contragolpe y dar tiempo a que el equipo infractor se reordene", que es la más antigua que logré encontrar. En mi averiguación pude constatar que este mismo concepto es manejado en otros deportes con la misma finalidad, como el baloncesto, por ejemplo.

El uso de esta táctica, resulta muy controvertida. Surgen preguntas como: ¿es legítima? ¿es justa? ¿es admisible? ¿es evitable? entre otras.

La búsqueda de las respuestas a estas preguntas son la motivación y el propósito de este documento.

1. ¿Y qué del juego?

El carácter de juego del deporte en general y del fútbol en particular, ha ido desapareciendo paulatinamente. En el juego ganar es incidental, si se quiere, intrascendente, lo que importa son las posibilidades que ofrece de compartir, divertir y socializar, es decir, formar.

El deporte de fenómeno social ha trasmutado a fenómeno industrial, convertido ahora en producto de consumo masivo. En el deporte ganar es lo fundamental, lo que desvirtúa su intrínseco carácter formativo, se desvanece. En este contexto, el éxito es el objetivo perseguido por todos, y no es otro que GANAR.

Si bien este propósito es moralmente válido y básico en el desarrollo del juego, el peligro que se corre, es que los medios para conseguirlo sean impropios y por tanto reprobables.

2. La "falta táctica"

La falta táctica, que está plenamente justificada y legitimada por el éxito, resulta inadmisibile para el espíritu de juego.

El fútbol es en sí, la disputa permanente de los jugadores por la posesión del balón para conducirlo con el propósito de

hacerlo traspasar la meta adversaria. Este acto de confrontación de habilidades, que es donde se producen las ejecuciones fantásticas, lo admirable del fútbol, se frustra con las faltas.

La falta táctica, acción premeditada y entrenada desde antes del partido, contradice flagrantemente el espíritu de juego, violando muchos de sus principios constitutivos, por tanto, impropia, ilegítima.

La mejor manera de argumentar lo inapropiado que es para el juego la falta táctica, es analizando una situación real de juego, que es lo que haré. Sin ánimo de discriminar al jugador que hizo la falta, quién en contrario fue resaltado como el héroe del partido, me referiré a la falta cometida por Federico Valverde (Real Madrid) contra Álvaro Morata (Atlético de Madrid) en la final de la Super Copa de España, jugada el 12 de enero de 2020 en el estadio King Abdullah Sports City de Yeda Arabia Saudita.

Esta jugada fue copiosamente comentada por los medios de comunicación y calificada como la que decidió el resultado del partido. Como evidencia, he tomado algunos videos y artículos de prensa que se encuentran en internet:

- Video del partido:

Supercopa de España (2019/2020) – Real Madrid vs Atlético de Madrid ● PARTIDO COMPLETO

<https://www.youtube.com/watch?v=0IwS5CBq70w>

- Videos que muestran la situación:

Valverde vs Morata (Supercopa 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=3JiwVYCnHqU>

La Patada del año: Morata se iba solo al gol y Valverde lo rompió todo SUPER COPA ESPAÑOLA

<https://www.youtube.com/watch?v=U-Fw2d20VX0>

- Video que resalta la “gran labor” realizada por Valverde en el partido:

Fede Valverde vs Atletico Madrid | (Spanish Super Cup – Final) 2020 HD 1080i

<https://www.youtube.com/watch?v=uSKGjcbyots>

- Gestos y declaraciones justificando la acción del jugador:

El gesto de Simeone y Kroos con Fede Valverde

<https://www.youtube.com/watch?v=jlgRD0CU10s>

- Artículos de prensa informando la sanción recibida por la falta:

Fede Valverde, sancionado con un partido por su expulsión en la Supercopa de España

https://elpais.com/deportes/2020/01/15/actualidad/1579084757_486928.html#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Competici%C3%B3n%20de,el%20minuto%20115%20de%20la

¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde!

<https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265>

Descripción de la Jugada:

- Escena 1.

Real Madrid está volcado al ataque, Atlético de Madrid acosado de manera desesperada despeja un balón hacia el centro del campo, un defensor de Real Madrid con un control defectuoso regala el balón quedando en inferioridad numérica.

- Escena 2.

Morata recibe pase de un compañero y emprende veloz carrera conduciendo el balón solo y con la meta a su disposición pero perseguido de cerca y por detrás por Valverde.

- Escena 3.

Próximo a la cabecera del área penal, Valverde, sintiéndose incapaz de disputarle el balón a Morata, decide hacerle una falta violenta por detrás, descalificadora por sí misma, malogrando así la oportunidad manifiesta de gol del Atlético de Madrid.

- Escena 4.

El árbitro rápidamente, tratando de apaciguar los ánimos muestra la tarjeta roja a Valverde, quién es increpado por sus adversarios y protegido por sus compañeros, lo que obliga al árbitro mostrar varias tarjetas amarillas de lado y lado.

- Escena 5.

El jugador infractor se retira bajo un ambiente contradictorio creado por el repudio de unos y la aprobación de la mayoría, incluso del entrenador adversario.

- Escena 6.

Se ejecuta el tiro libre directo, castigo de la falta, el cual termina estrellándose contra la barrera del Real Madrid, frustrándose con ello definitivamente la posibilidad de gol.

Análisis de la jugada:

- La falta logró su propósito, sin importar el medio ni el costo el jugador impidió el gol con una “falta táctica”.
- Esta falta violenta, calificada en las Reglas como

“juego brusco y grave (falta de extrema dureza)” [\[6\]](#), fue sancionada por el árbitro, simplemente por *“evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol de un adversario que se dirige a la portería del infractor mediante una infracción sancionable con un tiro libre...”* [\[7\]](#). Cabría preguntarle al árbitro ¿si la falta hubiese sido dentro del área penal le hubiera mostrado entonces solo tarjeta amarilla a Valverde?

- En términos prácticos la falta tuvo un costo mínimo y en contrario “un valor inmenso”:
 - Evitó una alta posibilidad de gol en contra de Real Madrid.
 - La sanción técnica (el castigo) de tiro libre directo no compensó la altísima posibilidad de gol frustrada.
 - El jugador fue declarado héroe y el jugador más valioso del partido por su acción, que a todas luces es contraria al espíritu de juego, fue producida por la impotencia de disputar el balón y la necesidad (pensando en el éxito) de salvar a su equipo de un gol en contra a cualquier precio, su expulsión y/o una lesión de su adversario.
 - Real Madrid alcanzó el **éxito**, ganó la final.
 - La expulsión del jugador no recibió la sanción disciplinaria que le corresponde a una falta de extrema dureza, solo fue suspendido por una fecha debido al informe pusilánime del árbitro: *“En el minuto 116 fue expulsado por el siguiente motivo: Derribar a un adversario impidiendo con ello una ocasión manifiesta de gol”* [\[8\]](#).

A la luz del espíritu de juego, la falta táctica es inamisible, reprobable. Su premeditación la hace desleal, somete a los jugadores al peligro de sufrir lesiones y priva al juego de las acciones admirables.

Pareciera que antes de 1996 el legislador ya había detectado

esta práctica indeseable. Mis datos me dicen que en ese año aparece por primera vez en las Reglas de Juego la norma que pretende erradicarla:

«-Si, en opinión del árbitro, un jugador que se dirige hacia la portería contraria con la oportunidad manifiesta de marcar un gol es impedido por un adversario con medios ilegales, es decir, una falta sancionable con tiro libre (o un tiro penal), impidiendo así al equipo del jugador atacante la oportunidad mencionada de marcar un gol, el jugador infractor deberá ser expulsado del campo de juego por juego brusco grave de acuerdo con la Regla XII (o).

-Si, en opinión del árbitro, un jugador que no sea el guardameta, impide -en su propia área penal- que un adversario marque un gol o una oportunidad manifiesta de marcar un gol mediante mano intencionada, el jugador infractor deberá ser expulsado del campo de juego por juego brusco grave de acuerdo con la Regla XII (o)»[\[9\]](#) (Reglas de Juego, 1996).

Hacia el 2000 el texto de la norma fue simplificado en los siguientes términos:

«-impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol (esto no vale para el guardameta dentro de su propia área penal)

-malograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario que se dirige hacia la meta del jugador mediante una falta sancionable con tiro libre o penal»[\[10\]](#) (Reglas de Juego, 2001)

A mi modo de ver, esta norma no fue suficiente para acabar con la práctica de la falta táctica, ésta ha seguido siendo utilizada hasta la fecha, incluso, existen señales que indican que hace parte de la estrategia de juego de los equipos y por tanto entrenada.

En contrario, hacia 2013 se generó un movimiento para suavizar la norma en favor de los jugadores que eran “victimas” de la “injusta triple sanción”: expulsión, penalti y fechas de suspensión.

Este movimiento logró su propósito en 2016, provocando un cambio en la norma, la cual exime de expulsión al jugador que dentro de su propia área penal comete una infracción que malogra una oportunidad manifiesta de gol, siempre que la infracción sea cometida en disputa del balón. Acto indulgente inmerecido para quienes utilizan este medio para impedir con una acción prohibida el momento más sublime del juego, el gol.

El texto actual de esta norma en las Reglas está escrito en los siguientes términos:

“Evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol

Cuando un jugador evite un gol o una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario cometiendo una infracción por mano, deberá ser expulsado, independientemente de dónde se produzca esta.

Cuando un jugador cometa una infracción contra un adversario dentro de su propia área con la que se evite una ocasión manifiesta de gol del adversario y el árbitro señale tiro penal, el infractor solamente será amonestado si con la infracción se pretendía jugar el balón; en el resto de acciones (p. ej. agarrar, arrastrar, empujar, imposibilidad de jugar el balón, etc.), el infractor deberá ser expulsado.

Aquel jugador, jugador expulsado, suplente o jugador sustituido que entre en el terreno de juego sin la debida autorización del árbitro e interfiera en el juego o en la evolución de un adversario y que termine evitando un gol del equipo adversario o una ocasión manifiesta de gol habrá cometido una infracción merecedora de expulsión.

En cualquier caso, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *distancia entre el lugar donde se cometió la infracción y la portería;*
- *dirección del juego;*
- *probabilidad de mantener o recuperar el balón;*
- *posición y número de defensores”[\[11\]](#) (Reglas de Juego, 2020).*

Redacción más compleja, evidentemente, pero insuficiente para corregir esta práctica.

3. ¿Qué hacer para erradicar la mal llamada “falta táctica”?

Es claro que, la falta táctica es la infracción premedita cometida por un jugador en una zona poco peligrosa para detener un avance promisorio de gol del equipo adversario y permitirle a su equipo el reacomodo defensivo.

Los jugadores realizan esta acción con la seguridad que las consecuencias son leves en la mayoría de los casos, mientras que sus resultados son muy valiosos, con ella se frustran fácil y efectivamente muchos avances con peligro de gol.

La problemática que plantea la falta táctica, es que las normas permiten que se frustre mediante una acción prohibida una oportunidad manifiesta de gol, porque las consecuencias que esta práctica conlleva no son comparables con el daño que produce; así las cosas, los jugadores están “autorizados y amparados” por las mismas Reglas para llevarla a cabo. Entonces, es ahí donde está la solución, **no permitir en ningún caso que la falta impida la oportunidad de gol, ésta debe ser restaurada por las Reglas.**

Mi propuesta, es que la solución debe estar vinculada a una solución normativa integral de todas las problemáticas del juego[\[12\]](#). Para el caso particular de la falta táctica, se debe restaurar la posibilidad de gol, mediante un castigo

(sanción técnica) que así lo haga, el cual debe ser establecido normativamente.

4. Conclusiones

- La falta táctica es ilegítima porque está prohibida por las Reglas, el problema es que, su sanción en la mayoría de los casos es irrelevante, mientras que sus resultados si son valiosos para los equipos, por tanto, los jugadores no tienen ningún temor en asumir los riesgos de su ejecución.
- La falta táctica es injusta, no solo por ser ilegal (prohibida), sino también, porque su castigo en la mayoría de las veces no compensa lo que frustra.
- Si es ilegítima e injusta entonces, es inadmisibile.
- Si es inadmisibile debe ser erradicada. Una manera de hacerlo es estableciendo una norma que restaure la posibilidad de gol que la falta táctica pretenda impedir.
- Para ser más contundentes, hay que decir que, la “falta táctica” es contraria al espíritu de juego puesto que: contradice la promoción de valores por ser deshonesto; pone en peligro a los jugadores, volviendo inseguro al juego; y frustra las ejecuciones admirables, matando así la lúdica del juego.

5. Referencias consultadas

- Huizinga, J. (1972). Homo ludens, Madrid: Alianza Editorial.
- Gadamer, H (1977). Verdad y Método I. Salamanca: Sígueme.
- Amaya, J. (2014). Intencionalidades formativas de los profesores de las electivas de deportes de la Pontificia Universidad Javeriana [tesis de maestría], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Mestría en Educación.
- Amaya, J. (2023). La problemática de las reglas de juego del fútbol. Cuadernos del Fútbol. Recuperado de:

<https://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2023/05/la-problematica-de-las-reglas-de-juego-del-futbol/>

– Amaya, J. (2023). El árbitro de fútbol. Artículo.

-The International Football Association Board (IFAB), (2019/2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

-Federation Internationale de Football Association (FIFA). (1996). Reglas de juego, Zurich, FIFA.

-The International Football Association Board (IFAB), (2001). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

-The International Football Association Board (IFAB), (2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

-Supercopa de España (2019/2020) – Real Madrid vs Atlético de Madrid ● PARTIDO COMPLETO

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=0IwS5CBq70w>

-Valverde vs Morata (Supercopa 2020)

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=3JiwVYCnHqU>

-La Patada del año: Morata se iba solo al gol y Valverde lo rompió todo SUPER COPA ESPAÑOLA

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=U-Fw2d20VX0>

-Fede Valverde vs Atletico Madrid | (Spanish Super Cup – Final) 2020 HD 1080i

<https://www.youtube.com/watch?v=uSKGjcbbyots>

-El gesto de Simeone y Kroos con Fede Valverde

Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=jlgRD0CU10s>

-Torrijos, I. (2001) Falta táctica, sobra táctica. Recuperado de:

https://www.abc.es/deportes/futbol/abci-falta-tactica-sobra-tactica-200109150300-47019_noticia.h

-Sport (2020, 15 de enero). “¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde!” [en línea] disponible en <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265>

-Fede Valverde, sancionado con un partido por su expulsión en la Supercopa de España [artículo de prensa] Recuperado de: https://elpais.com/deportes/2020/01/15/actualidad/1579084757_486928.html#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Competici%C3%B3n%20de,el%20minuto%20115%20de%20la

-¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde! [artículo de prensa] Recuperado de: <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265>

[1] Huizinga, J. (1972). Homo ludens, Madrid: Alianza Editorial.

[2] Gadamer, H (1977). Verdad y Método I. Salamanca: Sígueme.

[3] Amaya, J. (2014). Intencionalidades formativas de los profesores de las electivas de deportes de la Pontificia Universidad Javeriana [tesis de maestría], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Maestría en Educación.

[4] Amaya, J. (2020). El Espíritu de Juego del Fútbol. Artículo.

[5] Torrijos, I. (2001) Falta táctica, sobra táctica. Recuperado de: https://www.abc.es/deportes/futbol/abci-falta-tactica-sobra-tactica-200109150300-47019_noticia.h

[6] The International Football Association Board (IFAB), (2019/2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

[7] Ibid.

[8] Sport (2020, 15 de enero). “¡Solo un partido de sanción a Fede Valverde!” [en línea] disponible en <https://www.sport.es/es/noticias/real-madrid/solo-partido-sancion-fede-valverde-7807265> recuperado 30 de septiembre de 2020.

[9] Federation Internationale de Football Association (FIFA). (1993). Reglas de juego, Zurich, FIFA.

[10] The International Football Association Board (IFAB), (2001). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

[11] The International Football Association Board (IFAB), (2020). Reglas de juego, Zurich, IFAB.

[12] Problemáticas señaladas en Amaya, J. (2020). El árbitro. Artículo.